

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DECLARACIÓN ADUANERA
Nº de Formulario AT-300 / Res. DNA 49/06

SOLICITUD DE ADMISIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE TURISTA O USO PRIVADO
PLAZO SOLICITADO (90) NOVENTA DÍAS

DATOS PERSONALES

Form section for personal data including fields for Propietario/Autorizado, Apellido paterno/materno, Nombres, Dirección, Cédula/Pasaporte, País de origen, Ciudad, Calle, Título de propiedad, and Registro de conducir.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Form section for vehicle characteristics including fields for Vehículos (Automóvil, Jeep, etc.), Motor No., Modelo, Año, Color, Chapa No., and Ciudad.

VEHÍCULO DE ARRASTRE

Form section for trailer details including fields for Casa Rodante, Porta vehículos, Bote/Lancha, Trailer, Otros, Motor No., Chapa No., and Valor Gs./U\$S.

COMPROMISO DE RETORNO CONTRAÍDO CON LA ADUANA

- List of three commitments (a, b, c) regarding the return of the vehicle and adherence to customs regulations.

FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O AUTORIZADO

Previa verificación, concédase lo solicitado bajo la garantía prendaria del vehículo de referencia a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, por el plazo de (90) NOVENTA días, debiendo retornar al exterior a más tardar en fecha de vencimiento, por la Aduana de Ciudad del Este.



Form section for 'ADUANA DE ENTRADA' including fields for Aduana de, Fecha de entrada, Fecha de vencimiento, and signature of Abg. Benigno Romero O.

Form section for 'ADUANA DE SALIDA' including fields for Aduana de, Fecha de salida efectiva, and signature of the Aduana official.

AMPLIACIÓN PRORROGA

Form section for '1ra. PRORROGA DE PERMANENCIA' including fields for Administración de Aduana de, Fecha de autorización, Fecha de vencimiento, and signature.

Form section for '2da. PRORROGA DE PERMANENCIA' including fields for Administración de Aduana de, Fecha de autorización, Fecha de vencimiento, and signature.

OBSERVACIONES section for additional notes.

INFORMACIONES GENERALES

INSTRUCCIONES PARA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

1- El vehículo solo puede ser conducido por su propietario o persona legalmente autorizada a través de Poder especial otorgado por el Propietario refrendado por Escribanía Pública y debidamente consularizado.

2- En cualquier caso de anomalías que experimente el vehículo automotor e imposibilite su desplazamiento de salida del país fuera del plazo otorgado, deberá solicitar a la Aduana más próxima con anticipación a la fecha de su vencimiento, su prórroga de permanencia, con la justificación del hecho fáctico.

3- El turista o conductor autorizado deberá entregar el presente formulario a la aduana por donde realice su salida del país.

(*)- Citar los elementos y accesorios tales como ruedas de auxilio armadas o desarmadas, herramientas especiales, extinguidores, balizas, botiquín u otros opcionales de valor:

**CONSERVE ESTE FORMULARIO SIN ALTERACIONES
HASTA EL EGRESO DEL AUTOMOTOR DEL PAÍS**

**ACLARACIONES
LOS CAMPOS Y/O LUGARES NO LLENADOS DEL
FORMULARIO DEBERÁN INUTILIZARSE MEDIANTE UNA LINEA**

INSTRUCCIONES PARA LA ADUANA

- (1)- Registrar por la Aduana de Ingreso los datos contenidos en el presente formulario (Vía Sistema Informático SOFIA).
- (2)- La aduana de salida deberá constar los datos contenidos en el formulario con relación a las características del vehículo.
- (3)- La Prórroga de permanencia del vehículo deberá ser solicitada antes del vencimiento del plazo fijado a la Administración de Aduana de Ingreso, debiendo esta comunicar al Departamento de Regímenes Económicos de la DNA. (Vía Sistema Informáticos SOFIA).
- (4)- Para solicitar la prórroga de permanencia del vehículo el titular de este documento debe tener la correspondiente prórroga de la Visa de Turista, de la Institución Migratoria
- (5)- Las Administraciones aduaneras de la República, se ajustarán a lo que dispone la legislación Aduanera, los Acuerdos y Convenios Internacionales ratificados por el Estado Paraguayo sobre el caso.

INFORMACIONES ÚTILES PARA EL TURISTA TELÉFONOS DE URGENCIA

Bomberos Voluntarios	132 y 480000	Op. Policiales	442 111
Aeropuerto	645600/5	Bomberos / Policía	131 / 498 777
Touring Club	210 550/3	Emergencias Médicas	204 800
Grúa Municipal	225 906	Ambulancia	290 336
Radio Taxi	311 080	Radio Patrulla	441 111 / 911
SENATUR	441 620	D.N.A.	416 2119 (R.A.)